



CT-847-09-2025-JG

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CAMPAÑA ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”

PRIMERO. - PROMOTOR:

El promotor de la presente campaña ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”, es la compañía **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS (TIA) S.A.**

SEGUNDO. - DURACIÓN Y VIGENCIA DE LA CAMPAÑA:

La campaña ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”, tendrá una vigencia comprendida desde el 08 de octubre hasta el 11 de noviembre del 2025. Por la naturaleza de la presente campaña, es preciso indicar que no existe día de sorteo único.

TIA S.A., se reserva el derecho de introducir cualquier modificación de las fechas de comienzo y final de la presente campaña, que considere justificadas o necesarias, como a los términos y condiciones, en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, fuera del control o ajenas a su voluntad, esto a los fines de precautelar sus intereses y buen nombre comercial.

Con el objetivo de informar a **EL CLIENTE** se publicarán las modificaciones de los Términos y Condiciones anteriores en el portal web de **TIA S.A.**, sin necesidad de notificación personalizada, por ser una facultad propia de **TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A.**, como promotor y propietario tanto de la campaña, como de los premios y beneficios ofertados en ella.

TERCERO. - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN:

Los presentes términos y condiciones de uso tienen como objeto la regulación de los servicios, productos y beneficios ofrecidos durante la duración y vigencia de la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”**. En caso de contradicción entre estos y otros términos y condiciones, prevalecerán los particulares de la campaña a que se refieren sobre los generales. De igual forma, **TIA S.A.**, podrá establecer la normativa adicional que considere pertinente a los fines de dilucidar cualquier contradicción o discrepancia en el marco de la presente campaña.

El ámbito de aplicación de la presente campaña corresponderá a las sucursales que **TIA S.A.**, determine y seleccione previamente.

CUARTO. - ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO:

El cliente que se adhiera a la campaña, utilización de los productos o beneficios de la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”**, acepta estas condiciones de la campaña en su totalidad, por lo que la manifestación de la no aceptación de éstas implicará la exclusión del participante y como consecuencia de la misma, quedará **TIA S.A.** liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante, eximiendo a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo en el futuro.



CT-847-09-2025-JG

Por su parte, **TIA S.A.** se reserva la posibilidad de suspender, cambiar o modificar, o cancelar de la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”**, incluidos sus contenidos, premios, beneficios, servicios o funcionalidades atendiendo a causa justa y/o a razones de stock en inventario de los productos participantes, fluctuaciones de precios en el mercado, premios disponibles, entre otros.

De igual forma, en situaciones imprevisibles, fuera de control, ajenas a su voluntad o de fuerza mayor, podrá declarar como desiertos los premios de la campaña, en virtud de ser **TIA S.A.**, el propietario de dichos premios, esta decisión obedecerá siempre a situaciones en las que **TIA S.A.**, pudiere resultar afectado en sus intereses, buen nombre y reputación, o, a los fines de evitar la existencia de controversias o conflictos de carácter privado, que se susciten y puedan afectar a **TIA S.A.**, como tercero de buena fe, en su condición de promotor de la campaña.

QUINTO. - PRODUCTOS PARTICIPANTES:

Estarán sujetos a los presentes términos y condiciones, los productos y marcas que **TIA S.A.**, ha determinado y seleccionado para participar en la campaña indicada (ver anexo).

Estos productos podrán ser sometidos a modificación, cambio, o disminución por parte de **TIA S.A.**, según corresponda por las causas justas, tales como disponibilidad en inventario, fluctuaciones de mercado, entre otros.

SEXTO. – MECANISMO DE SORTEO DE PREMIOS Y/O BENEFICIOS CORRESPONDIENTE A LA CAMPAÑA:

Los clientes podrán participar en la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”** realizando compras mayores a USD. **\$8,00 (OCHO CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)** en marcas participantes.

El POS cuando haya seleccionado un ganador aleatorio mostrará mensaje "Atención!! Revisa premio en ticket". Dicho premio se verá reflejado en un desprendible de la factura emitida por la compra realizada.

Desprendible:

```
*****
FELICIDADES
*****
Ganaste en la fabrica de premios Tia
Aniversario # 65

Premio: XXXX

*Aplican restricciones*
*****
```



CT-847-09-2025-JG

A la presente campaña podrán participar tanto clientes afiliados como clientes consumidores finales.

Cabe mencionar que la presente campaña se desarrollará mediante sorteo aleatorio en el momento de la compra, por lo tanto, tan solo los clientes participantes ganadores recibirán el desprendible ganador.

SÉPTIMO. – PREMIOS:

Los premios para la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”** son los siguientes:

CANTIDAD	PREMIOS
5	CARRO
5	MOTOS ELECTRICA
65	CELULAR
265	ORDEN DE COMPRA DE \$100
100.000	25 PUNTOS MAS
10.000	50 PUNTOS MAS
5.000	100 PUNTOS MAS
10.000	BILLETIA \$1

OCTAVO. – PLAZO PARA RECLAMAR LOS PREMIOS

El cliente beneficiado deberá reclamar y retirar su premio dentro de los 30 días posteriores a la la emisión del desprendible ganador, de no hacerlo dentro de este plazo, perderá automáticamente todo derecho a indemnización o reclamo.

Asimismo, TIA S.A. podrá declarar el premio como desierto en caso de presentarse circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a su voluntad, que en el contexto de las campañas promocionales pudieran afectar sus intereses.

No obstante, TIA S.A., en ejercicio de su facultad como propietaria del premio, podrá decidir no declararlo desierto y determinar discrecionalmente la forma de proceder con el mismo.

NOVENO. – RESTRICCIONES Y CONDICIONES ADICIONALES:

Los beneficios, ofertas, productos y premios de la presente campaña, no son susceptibles de combinarse con ninguna otra oferta, campaña o descuentos que para el momento **TIA S.A.**, tenga en vigencia durante el plazo de duración de la campaña



CT-847-09-2025-JG

ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”, incluyendo únicamente lo detallado para esta campaña.

Esta campaña no es válida para colaboradores de TÍA S.A., ni para sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad. Tampoco podrán participar los miembros del personal de servicios complementarios, como guardias de seguridad o cocineros de los Centros de Distribución de TÍA, ni sus familiares cercanos.

No aplica descuento sobre descuento.

No Online

No aplica catálogo virtual

No aplica para compras por pedidos generados en SUPER APPS: PEDIDOS YA, APP TIA

No ventas al por mayor.

No recargas (cualquier tipo de servicio).

Esta campaña aplica para todas las sucursales de **TIA S.A.** a nivel nacional (excepto locales TIA GO).

Para esta campaña **NO APLICA** para COLABORADORES (Un excolaborador pasa a ser CLIENTE luego de 1 mes de su separación de la empresa).

Los ganadores no podrán ser favorecidos dos veces de esta promoción que realiza TIA S.A.

DÉCIMO. - CONTROL DE CONTENIDOS:

TIA S.A., podrá dentro del marco de la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”**, controlar, restringir, evaluar, suspender, dejar sin efecto o modificar su contenido en cualquier momento, efectuando las modificaciones que considere necesario a la campaña y a sus presentes Términos y Condiciones; sin necesidad de realizar un aviso previo, antes o después de que sea publicada o comunicada al público y consumidores, esta facultad es una prerrogativa propia de **TIA S.A.**, en su condición de promotor de la campaña promocional y propietario de los premios y/o beneficios que en ella se otorgan, el cliente que se adhiera a participar en la campaña corporativa acepta esta condición y exime a **TIA S.A.**, de cualquier reclamo a futuro. Esta facultad de **TIA S.A.**, podrá ser ejecutada a los fines de precautelar sus intereses, buen nombre comercial y evitar controversias o conflictos entre particulares en el marco de las campañas promocionales.

UNDÉCIMO. – CONDICIONES PARA LOS PARTICIPANTES:

Los clientes que deseen participar en la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”** podrán ser de cualquier nacionalidad, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la campaña. La participación está abierta a personas naturales mayores de edad que realicen compras en los establecimientos de TIA S.A. y cumplan con las condiciones específicas de la campaña.

DÉCIMO SEGUNDO. – GARANTÍA DE LOS PREMIOS:

Premios Grandes (Carro): El premio "Carro" otorgado en el marco de esta promoción está sujeto a una garantía de fábrica proporcionada por el fabricante del vehículo. La garantía cubrirá defectos de fabricación o problemas mecánicos dentro de los términos y condiciones especificados por el fabricante. El ganador deberá presentar el desprendible de la promoción, la factura de entrega y una copia de su documento de identidad para iniciar el proceso de reclamación. Los gastos de traslado o transporte del vehículo, si fuera necesario para la reparación, serán cubiertos por el ganador, salvo que se trate de un defecto de fabricación cubierto por la garantía.

Los ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos para poder recibir el vehículo:

- Presentar documentación personal en regla, como cédula de identidad, pasaporte u otro documento oficial válido.
- Firmar toda la documentación legal necesaria para efectuar la transferencia de dominio del vehículo.

Una vez realizada la transferencia legal de propiedad del vehículo a nombre del ganador, TIA se desvincula por completo de cualquier responsabilidad futura relacionada con dicho bien.

A partir de ese momento, el ganador será el único responsable legal y material del vehículo, incluyendo cualquier situación relacionada con el uso, mantenimiento, accidentes, daños o perjuicios que puedan surgir. TIA no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o cualquier otra situación derivada del uso del vehículo después de su entrega formal y legal.

Premios Medianos (Motos Eléctricas, Celulares): Los premios "Motos Eléctricas " y "Celulares" están sujetos a la garantía del fabricante, la cual cubre defectos de fabricación y mal funcionamiento dentro del plazo especificado por el fabricante. Para cualquier reclamo relacionado con defectos de fábrica, el ganador deberá presentar el desprendible de la promoción, el documento de identidad y la factura de compra.



CT-847-09-2025-JG

En el caso de ser necesario la devolución o cambio del premio (moto o celular), el ganador podrá coordinar con la organización de la promoción el proceso de devolución o cambio, dentro de los 30 días posteriores a la entrega del premio.

Para la moto eléctrica el ganador será el único responsable legal y material del vehículo, incluyendo cualquier situación relacionada con el uso, mantenimiento, accidentes, daños o perjuicios que puedan surgir. TIA no asumirá ninguna responsabilidad por daños, pérdidas o cualquier otra situación derivada del uso del vehículo después de su entrega formal y legal.

Premios Bonificaciones TÍA (Órdenes de Compra, Puntos Más, Billetias): Las bonificaciones otorgadas como premios en la promoción, tales como órdenes de compra, puntos Más o billetias, no están sujetas a garantía física, pero sí a restricciones de vigencia y validez.

TÍA S.A. no será responsable por daños, pérdidas o problemas derivados del mal uso de los premios una vez que hayan sido entregados al ganador. La responsabilidad de TÍA S.A. se limita a la entrega de los premios conforme a los términos establecidos en la presente promoción y a los plazos de garantía de los fabricantes.

DÉCIMO TERCERO. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

TIA S.A. informa que mediante la suscripción en la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”**, **EL CLIENTE** autoriza de forma expresa a **TIA S.A.** para tratar sus datos con la finalidad de gestionar la campaña, enviar por cualquier medio de comunicación sobre las promociones, concursos, sorteos, campañas publicitarias o similares que organicen en relación a **TIA S.A.**, para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD), su Reglamento y cualquier otra disposición sobre la materia, **EL CLIENTE** queda informado y su consentimiento a la incorporación de sus datos a un fichero titularidad de **TIA S.A.**, con domicilio en la calle Chimborazo con intersección Luque No. 217, Edif. TÍA S.A. piso 3, Guayaquil, Ecuador.

Para mayor información sobre el tratamiento de sus datos personales, remítase a la Política de Privacidad, <https://corporativo.tia.com.ec/politica-de-privacidad-y-tratamiento-de-datos>.

DÉCIMO CUARTO. - CONTROVERSIAS:

La campaña está sujeta a todas las leyes y reglamentos aplicables en la República del Ecuador. Cualquier acción judicial en contra de **TIA S.A.**, deberá ser resuelta por cualquiera de los medios alternativos de resolución de conflictos, para lo cual **TIA S.A.**, elegirá el Centro de Mediación o Arbitraje correspondiente. En caso de no alcanzarse acuerdo alguno, las partes renuncian a su domicilio y se someterán a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de la ciudad de Guayaquil.

En los casos en que se presenten circunstancias imprevisibles, de fuerza mayor, conflictos o discrepancias de carácter privado y ajenas a la voluntad de **TIA S.A.**, en el marco de las campañas promocionales; **TIA S.A.**, promoverá únicamente en su carácter de tercero de buena fe, la resolución de dichas discrepancias o conflictos privados mediante la facilitación del acercamiento entre los involucrados, siendo única y exclusivamente responsabilidad de estos, la resolución del conflicto o discrepancia acaecida, en caso de no existir solución al conflicto o discrepancia, **TIA S.A.**, podrá proceder conforme al último aparte de la cláusula décima primera, de los presentes Términos y Condiciones, sin que pueda reclamarse incumplimiento por parte de **TIA S.A.**, en dichas circunstancias.

DÉCIMO QUINTO. – DEFINICIONES:

CLIENTE: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará como “**CLIENTE**” a la persona, natural o jurídica, a nombre de quien se haya emitido la correspondiente factura por la compra de productos en cualquiera de sus locales comerciales.

GANADOR: TIENDAS INDUSTRIALES ASOCIADAS TIA S.A., tomará en cuenta como “**GANADOR**” a él o la “**CLIENTE**” que cumpla con la mecánica en base a los presentes términos y condiciones, su mecanismo de participación y demás normas, resulte acreedor de alguno de los premios determinados para la campaña.

DÉCIMO SEXTO. – ACEPTACIÓN:

Al participar de la campaña **ANIVERSARIO TIA “LA FÁBRICA DE PREMIOS”** EL **CLIENTE** afirma que ha leído y aceptado estos términos y condiciones generales.

Estos términos y condiciones están sujetos a modificación, según la voluntad del promotor y propietario de la campaña promocional, es decir **TIA S.A.**, en ejercicio de sus facultades según lo disponen las leyes y reglamentos aplicables.

Los presentes Términos y Condiciones representan un contrato de adhesión, del cual acepta EL **CLIENTE** sus condiciones, al participar en la campaña promocional en cuestión.

Guayaquil, 7 de noviembre de 2025.

Anexo. MARCAS PARTICIPANTES

MAYIK
HOME CLUB
CHECK
TRIAL
SOUL CARE
ELEMENTS BY TRIAL
SOUL BABY
COCKI
TA'RIKO
MAS AHORRO
ALIADA EN TU AHORRO
EXTREME
COSTA
TEXTILES MAR Y SOL
EDEN
CAMESA
GROH
TOP ONE
PARTY LOONS-CELINA
VELAS MAGICAS HAPPY BIRTHDAY
DITRIZAR
NORMA-KIUT
PELIKAN, LANCER, FABER CASTELL, JEFF
REX PLASTICS, IDEAL
VERZATIL
BESTER , STAEDTLER
MONICANDLES
LUFT AROMA
LAVEL
LUZ DE AMERICA
PLASTIC BAN'S
UMCO
CARICIA-FESTIVAL
WARENHAUS

PLAPASA
KANTATI
COPAY
SYLVANIA
FOGATA / EL SOL / FRAGATA
FERLUCORP
SUPER TR
BIC
PYCCA
DURACELL, TIPS, 1 2 3
PAYASO
HOLIDAYS
HOT WHEELS
GOLDERY
DUO, ROLDA, KATIVA
ISABELLA
SAHARA, MAGNIFICENT BEARD
LA COLMENA
CREMA DERM, LOV, VAPORAL
WEIR, ROSES WEIR
BIOLANS, TRANCE
SENSIPIEL
MARIA JOSE
BEE FARMA
ZAGUEE
ELITE, LADYSOFT, BABYSEC, ELITE, NOVA
ANGELA
ORALB, OLD SPICE, GILLETTE, H&S, PANTENE, SNICKERS, ORBIT, TWIXS
DEJA, AROMATEL, SURF, LUX, REXONA, SAVITAL, DOVE, AXE, SEDAL, EGO, PINGÜINO MAGNUN
SUAVITEL, AXION, FABULOSO, PALMOLIVE, PROTEx, COLGATE, LADY SPEED STICK, SPEED STICK
MACHO, LAVA, GOL
ZAP, DRAGON, KLERAT, BUEN CAN / DELIBITES / NUTRAPRO / MICHU
CRSITAL, LA DURA, PLASTIUTIL
CLOROX
D"SANT
EL SECRETO DE LA ABUELITA, KILLER
SOL DE ORO
MASTER

FAST
AGUILA
CAMPEX, LEVA CAN
MIAS, SALTICAS, KRISPIZ, KOKI
FERRERO, NUTELLA
TUMIX, AGOGO, CONFITECA, JAZZ
MANI CRIS
GUANDY
NESTLE, AMOR, DOGCHOW / CATCHOW / FELIX, NESCAFE, MAGGI, RICACAO, MILO, GERBER, CHOCAPIC, TRIX, BOLERO
YUPI, TATOS, EL GOLPE
ANTURIOS, GULLON
FINI
TOTOPOS, OLE
EL COSTEÑITO
RONNIE
PACCARI
ABREBOCA
ROLLITOS
SILVANITA
EL MANABITA
INALECSA, TOSTITOS
EL LOJANITO
MOGUL, BON O BON, ROCKELTS
PRINGLES, KELLOGG'S, MCDUGAL, FROOT LOOPS, ZUCARITAS
EL NOGAL
DELICIA
ZARCEREÑA, TAKIS, SUPAN, BIMBO
FESTIVAL, NOEL, JUMBO, COLCAFE, CHOCOLISTO, SELLO ROJO, AZTECA
GRISLY, CRAKEÑAS, COLOMBINA, MILLOWS
OREO, RITZ, MILKA, CHIPS AHOY, ROYAL,
UNIVERSAL, MANICHO, SUPERIOR
PROCAN / PROCAT / AVANT, MR FISH MR COOK, PLUMROSE Y MR POLLO, MR. CHANCHO-MR PAVO
PEDIGREE / WHISKAS
PURE NATURE
MIMMA
PROMIX
ESFIEL
SABOREANDO ALPISTE, SABOREANDO, GUSTOSITO, RECONFORTE

PIGARO
PERRINES SNACKS
FACUNDO, CHIVERIA
DON CAFE , CAFE ORO
HORNIMANS, PUSUQUI
ILE
SUMESA, RANCHERO
BUEN DIA
MINERVA
BONELLA, DIA A DIA,
YELI
MI REY, TRIUNFO
COCOLON, CASERITO, OSO, CONEJO
CONDIMENSA
NATURE'S HEART
LA LECHERA, VAQUITA, YOGU YOGU
FAVORITA, CRIOLLO, GIRASOL, JOLLY, FAMILY, ANGELINO, HAR, PAÑALIN, POLAR, CICLON LAVATODO, OLIMPIA, PERLA
3 CHANHITO, VIVI, PALMA DE ORO, COCINERO, REGIA, LÍDER, TOP COMBI
GEL'HADA, SAN JORGE, LA REPOSTERITA, LEVAPAN
AJI-NO-MOTO
GUSTADINA, INDAVES, LA EUROPEA
LOS ANDES, EL ARBOLITO, TABASCO
RICOS
TOSCANA, PACA, DELICIA, BOLONIA
ORIENTAL, RAPIDITO, WOKIES, UDON
JML
YA, MODERNA, CAYAMBE, GOURMET, FLOR DE ORO,
PACIFICO
NUTRICEREAL
AMAZONAS
AROMAS DEL TUNGURAHUA
ZHUMIR
SPLENDOR
RED WILLIAMS
OLD TIMES
LICOR CARTAGO
JUCY
JONH MORRIS/ MR ALLEN
Johnnie Walker.



CT-847-09-2025-JG

IMPERIAL
GUITIG /GATORADE
GRAN DUVAL
DERKOKTEL
COCO FREEZE
COCA COLA /POWERADE
CIELO
AQUA
AMSTEL /BIELA
CLUB
JAGERMEISTER
LA CASTILLA, DON DIEGO Y JURIS
LA ITALIANA
LA EUROPEA
MIRAFLORES
DADO
MARCOS
CHILENITA
CHIVERIA-CHIVIGURT
HOLANDESA
FLORALP
PARMALAT PRESIDENT KRATF
LUCILITA
REYLECHE LENUTRID REYOGURT REYQUESO ZEUS REYROCKER
ALIMESA
NUTRI
VITA
REGENERIS KIOSKO ALPINA BONYURT
TONI FRUSH TONI LIGHT ALEGRIA
DATE EL GUSTO
TIA CARNES
GUADAPRODUCTS
NEVALL
MASCORONA
NUTRE SNACKS
FRUTAS Y VERDURAS TIA
NATUCHIPS, CHEETOS, TOSTIDIPAS, RUFFLES, DORITOS
CARDINAL; ISABEL
PRES 2; QUAKER, MAIZABROSA;SI CAFÉ;



CT-847-09-2025-JG

REAL
MAMA BERNI
DR MULLER
GRANTS / VINO GATO NEGRO
SOMETHING SPECIAL
NUTRIBELA
COQUETTE, BE NATURAL PLACENTA LIFE
C&L
MASGLO,ADMISS, VITANE, TANGA
DETAN
7 AYUDA, GARZA
SAPOLIO
VANISH, WOOLITE, CHERRY, EASY OFF BANG, CLEANFUL,
PLASTRO
SELLO AZUL
RAT-IN
MR MUSCULO, GLADE, PLEDE, RAID
CAFE MONTAÑEZ
ESTRELLA, INGLESA
NOSOTRAS - PEQUEÑIN-TENA-FAMILIA-HADA